



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SUB PROCESO SELECCIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA

PREGUNTAS FRECUENTES CONCURSO PARA PROVEER EMPLEOS DE PROCURADORES JUDICIALES

La Procuraduría General de la Nación publicó los formatos de las convocatorias 001 a 014 de 2015 y la Resolución 040 de 2015, por la cual se da apertura y se reglamenta el proceso de selección para proveer 744 cargos de carrera de procuradores judiciales, de los cuales 317 corresponden a procuradores judiciales I (3PJ-EG) y 427 a procuradores judiciales II (3PJ-EC).

Este concurso abierto tiene como finalidad garantizar el ingreso de personal idóneo a la Procuraduría General y el ascenso de los empleados con base en el mérito, mediante procedimientos que permitan la selección objetiva y la participación en igualdad de condiciones de quienes demuestren cumplir los requisitos para desempeñar los empleos, de conformidad con lo señalado en el artículo 191 del Decreto Ley 262 de 2000.

En este espacio usted encontrará una serie de preguntas y sus respuestas relativas a las primeras etapas del proceso de selección, con la información relevante el concurso; sin embargo, se recuerda que las reglas de la convocatoria están contenidas en la Resolución 040 de 2015 y en los formatos de las 14 convocatorias, documentos que deben ser consultados por los interesados. Si con esta información sus inquietudes no son resueltas, podrá comunicarse con la Oficina de Selección y Carrera al teléfono: (1) 5878750 en las extensiones: 10960-10953-10968-10951-10963-10956-10966-10954-10965-10962-10959-10957-10969-10955-10964 o a través del correo electrónico: seleccionycarrera@procuraduria.gov.co.

Durante la etapa de inscripciones (16 al 20 de febrero de 2015) se habilitará el PBX **3598070** de la ciudad de Bogotá, a través del cual se atenderán todas las consultas telefónicas que requieran los aspirantes para realizar el proceso de inscripción y de cargue de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos y para la prueba de análisis de antecedentes.

¿CÚANDO SERÁN PUBLICADAS LAS CONVOCATORIAS?

Las convocatorias para el concurso de procuradores judiciales se publicaron el día 23 de enero de 2015 en las páginas web www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos. Esta última dirección electrónica será un enlace con la información del concurso que se almacena en la página www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co, por tanto se recomienda acceder a esa dirección, que es un portal de internet dedicado y exclusivo para el proceso.

En todo caso, ambos accesos le mostrarán todos los datos de este proceso de selección y permiten realizar la inscripción y cargue de documentos.

¿CÓMO PUEDO CONOCER LA INFORMACIÓN Y AVISOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN?

Toda la información del concurso, normativa y avisos importantes se publicarán simultáneamente en las páginas www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SUB PROCESO SELECCIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA

En esas páginas encontrará una pestaña “Avisos Importantes”, que registrará todos los anuncios relativos al desarrollo del proceso de selección. Consulte esta opción permanentemente.

¿CUÁL ES LA RESOLUCIÓN QUE REGULA EL CONCURSO?

Este concurso abierto de méritos se rige por las disposiciones contenidas en la Resolución 040 de 2015, en los formatos de las convocatorias (001 a 014 de 2015) y en los avisos que se publiquen en las páginas web www.concursosprocuradoresjudiciales.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos. Es responsabilidad de los participantes conocer las reglas de este proceso de selección. Los interesados deben revisar permanentemente cualquiera de las direcciones electrónicas señaladas para conocer las reglas del concurso y el desarrollo del mismo.

¿CUÁNTOS CARGOS SE VAN A CONVOCAR?

En total se convocan 744 cargos de procuradores judiciales, de los cuales 317 son procuradores judiciales I (3PJ-EG) y 427 procuradores judiciales II (3PJ-EC) para todos los distribuidos a nivel nacional.

Los cargos ofertados se distribuyen en 14 convocatorias, según la Procuraduría Delegada a la cual están asignados, así:

NÚMERO DE CONVOCATORIA	CARGO OFERTADO	DEPENDENCIA O ÁREA DE TRABAJO	NÚMERO DE CARGOS
001-2015	Procurador Judicial II	Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras	23
002-2015	Procurador Judicial II	Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios	31
003-2015	Procurador Judicial II	Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles	12
004-2015	Procurador Judicial II	Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales	208
005-2015	Procurador Judicial II	Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social	14
006-2015	Procurador Judicial II	Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa	94
007-2015	Procurador Judicial II	Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia	45
008-2015	Procurador Judicial I	Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras	23
009-2015	Procurador Judicial I	Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios	3
010-2015	Procurador Judicial I	Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles	2
011-2015	Procurador Judicial I	Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales	149
012-2015	Procurador Judicial I	Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social	19
013-2015	Procurador Judicial I	Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa	107
014-2015	Procurador Judicial I	Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia	14



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SUB PROCESO SELECCIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA

¿QUÉ REQUISITOS MÍNIMOS SE EXIGEN PARA LOS EMPLEOS OFERTADOS?

Depende de la convocatoria que se seleccione. En este caso, se establecen unos requisitos generales, título de estudio y años de experiencia profesional. Estos requisitos pueden ser consultados en cada uno de los formatos de las convocatorias que están publicados en las páginas www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos.

Se recuerda que para acreditar los requisitos mínimos exigidos a los empleos convocados no aplican equivalencias y que la experiencia profesional se cuenta con posterioridad a la fecha de obtención del título de abogado, de conformidad con lo previsto en el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Entidad.

¿CUÁNDO SERÁN LAS INSCRIPCIONES?

Las inscripciones se realizarán en forma continua desde las 8:00 am del lunes 16 de febrero hasta las 4:00 pm del viernes 20 de febrero de 2015, en las sedes electrónicas www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co o www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos. Puede ingresar a cualquiera de estas dos páginas para realizar el proceso de inscripción o de consulta de información del concurso.

Tenga en cuenta que para que la inscripción sea válida, es necesario que el módulo de inscripciones disponible en las direcciones web señaladas le arroje un número de inscripción. Igualmente, después de realizar la inscripción, es necesario que cargue en el aplicativo electrónico los documentos necesarios **para acreditar los requisitos mínimos y para obtener puntaje en la prueba de análisis de antecedentes.** En las sedes de la Entidad no se asignan números de inscripción ni se deben presentar documentos físicos.

¿CÓMO SE REALIZARÁN LAS INSCRIPCIONES?

Únicamente por Internet, a través del módulo creado en la páginas www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co o www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos.

Recuerde que la inscripción incluye la obligación de cargar documentos que permitan acreditar los requisitos mínimos y obtener puntaje en la prueba de análisis de antecedentes. Para realizar estas actividades puede acceder a cualquiera de las dos páginas web señaladas. En las sedes de la Entidad no se asignan números de inscripción ni se deben presentar documentos físicos.

¿LOS SERVIDORES DE LA PGN DEBEN CARGAR DOCUMENTOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA LA INSCRIPCIÓN?

Quienes al momento de realizar la inscripción sean servidores de la PGN deben indicarlo en el formulario de inscripción, marcando la opción que para tal efecto se les dará en el módulo web dispuesto para tal fin. En este caso no se requiere que carguen documentos para soportar los requisitos mínimos ni para acreditar los títulos de estudios y experiencia profesional que



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SUB PROCESO SELECCIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA

permiten obtener puntaje en la prueba de análisis de antecedentes, pues los mismos serán revisados en su hoja de vida laboral.

Para tal efecto, es responsabilidad de estos servidores remitir y hacer llegar al Grupo de Hojas de Vida de la Entidad la documentación antes del inicio de las inscripciones para que estén debidamente registradas en su carpeta laboral al momento en que terminan las inscripciones.

¿PARA INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO SE REQUIERE ADQUIRIR UN PIN?

No es necesario adquirir un PIN para inscribirse en este proceso de selección. Por tanto, la inscripción no tiene costo alguno.

¿ES POSIBLE INSCRIBIRSE EN VARIAS CONVOCATORIAS?

Solo es posible la inscripción en una convocatoria. No se permiten inscripciones múltiples. En caso de existir múltiple inscripción, todas serán anuladas mediante acto administrativo.

¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBEN CARGAR EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN?

Una vez el módulo web de inscripciones le asigne un número de inscripción, se debe continuar con la actividad de cargue de documentos necesarios para acreditar requisitos mínimos y los relativos a títulos de estudios y experiencia que tengan por objeto obtener puntaje en la prueba de análisis de antecedentes.

Los documentos que se deben adjuntar en el módulo de inscripción (Cargue de Documentos) son los siguientes:

a. Copia de la cédula de ciudadanía. En el evento que la cédula esté en trámite, se debe adjuntar copia del comprobante (contraseña) expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que aparezca la foto e impresión dactilar del aspirante y la firma del funcionario correspondiente. **Al adjuntar esta copia tengan en cuenta incluir las dos caras del documento.**

b. Documentos que acreditan los títulos de estudios. Se debe allegar copia del diploma, acta de grado o tarjeta profesional. Si dicho título es obtenido en el exterior es necesario aportar copia del diploma y del acto administrativo de convalidación expedido por las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

c. Certificados de experiencia profesional.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE NAVEGACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y EL CARGUE DE DOCUMENTOS?

Es importante que los interesados consulten los instructivos o demos dispuestos por la Entidad para facilitar el uso del aplicativo en los temas más importantes del concurso, en la pestaña



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SUB PROCESO SELECCIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA

Avisos Importantes de las páginas www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co o www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos.

Actualmente se encuentran disponibles los siguientes instructivos, tanto en formato html (presentación en línea), como para descarga - ejecutable para Windows (.exe) y ejecutable para Mac (.app):

1. Demo Consultar Convocatoria - Duración: 4 minutos 15 segundos.
2. Demo Inscripción en Línea - Duración: 11 minutos 10 segundos.
3. Demo Consultar Inscripción - Duración: 4 minutos.
4. Demo Cargue de Documentos y/o Modificar Datos - Duración: 4 minutos 21 segundos.

La inscripción y cargue de documentos que los aspirantes deseen presentar para el desarrollo de este concurso debe hacerse por Internet, del 16 al 20 de febrero de 2015¹, a través de las direcciones web enunciadas en este documento, y el acceso podrá realizarse mediante los siguientes navegadores: Internet Explorer -versión 7 en adelante, Firefox, Opera, Safari o Google Chrome.

Cada aspirante podrá adjuntar máximo 50 archivos como adjuntos en .PDF, de máximo 1MB cada uno.

¿CÓMO SE ACREDITAN LOS TÍTULOS DE ESTUDIO Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL?

Las reglas para acreditar los requisitos mínimos, los títulos de estudios y certificaciones de experiencia profesional que serán tenidos en cuenta en la prueba de análisis de antecedentes están contenidas en la Resolución 040 de 2015, artículo 9º. Por favor consulte esta Resolución en las páginas www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co o www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos.

Cabe destacarse que en este concurso, los títulos de estudio hacen referencia únicamente a títulos de educación formal de los niveles profesional y posgrado que cumplan con las exigencias del proceso, de manera que no deben aportarse constancias de otros estudios.

Igualmente, las publicaciones de libros no deben aportarse en el módulo de inscripción. Para la recepción de las mismas se otorgará una oportunidad posterior para los concursantes que superen la prueba de conocimientos.

¿CUÁLES SON LAS PRUEBAS PARA ESTE CONCURSO DE MÉRITOS, CALIFICACIÓN APROBATORIA, PORCENTAJE Y PUNTAJE MÍNIMO EXIGIDO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ELEGIBLES?

PRUEBAS	CARÁCTER	CALIFICACIÓN APROBATORIA	PORCENTAJE
CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	Esta prueba se supera con 75 puntos sobre 100	55%

¹ Inician a las 8:00 am del lunes 16 de febrero y terminan a las 4:00 pm del viernes 20 de febrero.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SUB PROCESO SELECCIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA
---	---

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	CLASIFICATORIO	N/A	25%
ANÁLISIS DE ANTECEDENTES	CLASIFICATORIO	N/A	20%
TOTAL			100% Los concursantes que obtengan un puntaje final total igual o superior al 70% integrarán la lista de elegibles ²

¿DÓNDE SE PRESENTARÁN LAS PRUEBAS ESCRITAS?

Los aspirantes admitidos al concurso presentarán las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales el mismo día y en la ciudad capital de departamento seleccionada por cada aspirante en el módulo web de inscripción. El lugar de aplicación en la ciudad escogida de éstas será informado mediante aviso que se publicará en la respectiva oportunidad, en las páginas www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co y www.procuraduria.gov.co.

² Artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000